



# Avanza INE en la planeación de su estructura nacional para la elección judicial

FABIOLA MARTÍNEZ  
Y LILIAN HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) definió la coordinación de su estructura nacional con las oficinas estatales y distritales de este mismo órgano a fin de establecer los espacios de acción de cada una, particularmente en la ubicación e instalación de casillas seccionales para la elección judicial.

En este esquema se incluye el rango de acción de los consejos locales y distritales, ahora con mayor importancia, porque será en éstos donde se cuenten los votos, y para dejar en claro los lugares destinados para el resguardo de las boletas, entre otros aspectos.

A 93 días de la elección extraordinaria, el INE “enfrenta uno de sus más grandes retos desde su creación en cuanto a la organización de elecciones”, menciona el acuerdo aprobado ayer de manera unánime por el Consejo General del órgano.

Al detallar la operación que deberá realizar antes de la jornada del 1º de junio, durante y luego de la misma, sustentó su proceder a partir de la sentencia de la sala superior del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la cual determinó que es “constitucionalmente inviable suspender” esta elección extraordinaria y previó que ninguna autoridad, poder u órgano del Estado puede suspender, limitar, condicionar o restringir las actividades inherentes a este ejercicio.

## Márgenes de acción

En ese contexto, el INE continúa con la planeación de estos comicios y dejó claros los márgenes de acción de todo el personal –fijo y temporal– para la instalación y funcionamiento de los consejos, los alcances de la observación electoral, lo relacionado con la ubicación y montaje de casillas y la instalación y equipamiento del espacio destinado al resguardo de la documentación.

Asimismo, se prevén las acciones para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas e integración de la caja-paquete electoral, además de la entrega de la documentación y materiales del funcionamiento de casillas, ciudadanos que deberán ser ubicados, seleccionados y capacitados para recibir los votos de sus vecinos.

El siguiente punto es definir las

circunstancias de la propia jornada comicial, los mecanismos de recolección, recepción de los paquetes electorales y cómputos de los votos.

Estas “generalidades” están a cargo de la dirección ejecutiva de Organización Electoral y de los órganos desconcentrados del propio instituto; sin embargo, el INE emitirá los documentos técnicos que considere necesarios para el correcto desarrollo del proceso.

La etapa de cómputos y sumatoria se iniciará con la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los consejos distritales y concluirá con la sumatoria de los cómputos de la elección que realice el Consejo General, en el que no participan los partidos políticos para esta elección.

En otro tema, el INE aprobó medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria para el año en curso; también dio luz verde a lineamientos en la materia, así como los criterios específicos para su ejecución.

Derivado de lo anterior, no se crearán nuevas plazas, salvo excepciones; se autorizan, sólo cuando sea estrictamente indispensable, nuevos arrendamientos, y se apegarán al plan inicial de construcciones.